



El Peruano

190 AÑOS

1825-2015. LA HISTORIA PARA CONTAR | DIARIO OFICIAL



La Molina

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 418

ORDENANZA N° 304

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2015 CON EL REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2016

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 418

Lima, 23 de diciembre de 2015

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de diciembre de 2015, el Oficio N° 001-090-00008065 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 304 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales limpieza pública (barrido de vías y recolección de residuos sólidos) parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533, modificada por la Ordenanza N° 1833, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 27 de junio de 2011 y el 19 de diciembre de 2014, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe N° 266-181-00000314, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con las Ordenanzas N° 1533, N° 1833 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, la Ordenanza materia de ratificación mantiene las disposiciones técnicas establecidas para el ejercicio 2015, considerando la aplicación de los mismos costos y tasas previstos para dicho ejercicio, previamente reajustados con la variación del Índice de Precios al Consumidor al mes de noviembre de 2015 (3.93%).

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria - SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N° 240-2015-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 304 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales limpieza pública (barrido de vías y recolección de residuos sólidos) parques y jardines y serenazgo correspondiente al ejercicio 2016.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2015, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada incluido su Informe Técnico. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el Informe Técnico del Servicio de Administración Tributaria-SAT.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

ORDENANZA N° 304

La Molina, 7 de diciembre de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, con dispensa del trámite de comisiones, la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2016 en el distrito de La Molina;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° y numerales 8) y 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de comisiones, así como de la lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO, APLICADOS DEL AÑO 2015 CON EL REAJUSTE DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA EL EJERCICIO 2016.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo Primero.- MARCO LEGAL APLICABLE

Aplicase para el ejercicio 2016, el marco legal, criterios de distribución y tasas aplicables a los Arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, establecidos mediante Ordenanza N° 278, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2024, publicado el 13 de diciembre de 2014, la misma que proroga para el ejercicio 2015 la vigencia de la Ordenanza 263, que modificó la Ordenanza N° 261, ratificadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2681, publicado el 25 de diciembre de 2013, que estableció el Régimen de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2014 en el distrito de La Molina.

Artículo Segundo.- REAJUSTE CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Para el ejercicio fiscal 2016, se aplicarán los costos y tasas establecidos en la prestación de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, regulados mediante Ordenanza N° 278 que proroga para el ejercicio 2015 la vigencia de la Ordenanza 263, que modificó la Ordenanza N° 261 que estableció el Régimen de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2014 en el distrito de La Molina, reajustados con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de noviembre 2015, que asciende a 3.93%, establecido en la Resolución Jefatural N° 440-2015-INEI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de diciembre de 2015.

Artículo Tercero.- BENEFICIO PARA LOS PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN

Respecto a la forma de determinación de los Arbitrios Municipales de los predios de uso casa habitación, se aplicará el mismo beneficio establecido para el ejercicio anterior, concordante con lo dispuesto en la Ordenanza N° 275.

Artículo Cuarto.- DEL INFORME TÉCNICO FINANCIERO Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Aprobar el Informe Técnico Financiero que sustenta el mantenimiento de las tasas de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y serenazgo, así como la estimación de Ingresos por la prestación de los servicios mencionados, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- VIGENCIA DE LA NORMA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2016, previa publicación del íntegro de la norma y del Acuerdo de Concejo ratificatorio expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda.- FACULTADES DEL ALCALDE

Facúltese al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Tercera.- INCENTIVO POR PAGO ADELANTADO

A los contribuyentes propietarios o poseedores de predios de uso casa habitación y/o terrenos sin construir que opten por el pago total adelantado de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2016, hasta el vencimiento de la primera cuota mensual de dicho año, se les concederá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el importe de dichos arbitrios.

Cuarta.- CUMPLIMIENTO

Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a la Gerencia de Tecnologías de Información y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su amplia difusión.

Quinta.- PUBLICACIÓN

Publíquese el texto íntegro de la presente Ordenanza y del Acuerdo ratificatorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Portal Institucional de la Municipalidad de La Molina, así como en la dirección electrónica establecida por el

Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT [www.sat.gob.pe.](http://www.sat.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° de la Ordenanza N° 1533-MML.

Sexta.- DEROGACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO

Dejar sin efecto las Ordenanzas N° 294 y N° 300; asimismo, deróguese toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS ZUREK
Alcalde

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO: EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 2015

Antecedentes

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, la Subgerencia de Contabilidad efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al mes de octubre del presente año, señalando que no se evidencia variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N° 278, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 2024-MML, publicado el 13 de diciembre de 2014. Al respecto se señala lo siguiente:

Realizado el análisis de la información proporcionada por las áreas operativas de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas (quien tiene a su cargo los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines) y considerando lo informado por dichas áreas a través del **Memorándum N° 858-2015-MDLM-GGAOP** así como la Subgerencia de Serenazgo mediante **Memorándum N° 264-2015-MDLM-GSC-SGS**, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 278 (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo), que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, esto debido a que las áreas prestadoras de servicios proyecta que en el ejercicio 2016 van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2016 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Tanto la cantidad de predios como el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 278.

De la información presentada por la Subgerencia de Contabilidad y Costos mediante el **Memorándum N° 128-2015-MDLM-GAF-SGCC**, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y de ser el caso superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos ejecutados se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1

EJECUCIÓN DEL COSTO ENERO-OCTUBRE Y PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2015 (En Nuevos Soles)

Arbitrios	Costos Aprobados 2015	Ejecución de Enero a Octubre 2015	% Avance	Ejecución Enero a Diciembre 2015	% Avance
Barrido de Calles	6,005,221.27	5,004,527.41	83.34%	6,006,795.07	100.03%
Recolección de Residuos Sólidos	9,264,561.54	7,722,448.05	83.35%	9,266,889.75	100.03%
Parques y Jardines Públicos	14,538,957.02	15,978,014.03	109.90%	18,208,773.75	125.24%
Serenazgo	10,715,901.17	9,885,195.03	92.25%	11,796,081.00	110.08%
Total	40,524,641.00	38,590,184.52	95.23%	45,278,539.57	111.73%

Como se puede observar, se ha llegado alcanzar al mes de Octubre el 95.23% en la ejecución de los gastos de los Servicios Públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; mientras que la ejecución proyectada al mes de Diciembre se llegará a ejecutar el 111.73% de los costos proyectados y aprobados en la Ordenanza N° 278 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 2024-MML, cabe precisar que se ha hecho uso eficiente de los recursos asignados a los servicios y que el exceso en la ejecución de los costos serán asumido por la Municipalidad de La Molina, finalmente no se han reportado cambios significativos relacionados con la prestación de los servicios.

Asimismo se detallan los costos ejecutados por cada uno de los servicios:

Cuadro N° 2
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2015
(En Nuevos Soles)

Costos	Costos Aprobados 2015	Ejecución de Enero a Octubre 2015	% Avance	Ejecución Enero a Diciembre 2015	% Avance
Costos Directos	5,886,267.48	4,905,222.90	83.33%	5,886,267.48	100.00%
Servicio de Barrido de Calles	5,886,267.48	4,905,222.90	83.33%	5,886,267.48	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	110,091.97	91,743.30	83.33%	111,062.58	100.88%
Mano de Obra Indirecta	103,640.45	86,367.04	83.33%	103,640.45	100.00%
Materiales	5,719.23	4,766.02	83.33%	6,567.80	114.84%
Útiles de Oficina	732.29	610.24	83.33%	854.33	116.67%
Costos Fijos	8,861.82	7,561.21	85.32%	9,465.01	106.81%
Total	6,005,221.27	5,004,527.41	83.34%	6,006,795.07	100.03%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Octubre el 83.34% en la ejecución de los gastos del servicio de Barrido de Calles, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100.03% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 278 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 2420-MML, cabe precisar que el exceso en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de La Molina.

Cuadro N° 3
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2015
(En Nuevos Soles)

Costos	Costos Aprobados 2015	Ejecución de Enero a Octubre 2015	% Avance	Ejecución Enero a Diciembre 2015	% Avance
Costos Directos	9,110,887.20	7,592,406.00	83.33%	9,110,887.20	100.00%
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos	9,110,887.20	7,592,406.00	83.33%	9,110,887.20	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	139,928.17	118,313.26	84.55%	141,320.82	101.00%
Mano de Obra Indirecta	129,917.23	108,264.35	83.33%	129,917.23	100.00%
Materiales	8,874.41	8,874.41	100.00%	10,191.12	114.84%
Útiles de Oficina	1,136.53	1,174.50	103.34%	1,212.47	106.68%
Costos Fijos	13,746.17	11,728.79	85.32%	14,681.73	106.81%
Total	9,264,561.54	7,722,448.05	83.35%	9,266,889.75	100.03%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Octubre el 83.35% en la ejecución de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100.03% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 278 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 2420-MML, cabe precisar que el exceso en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de La Molina.

Cuadro N° 4
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2015
 (En Nuevos Soles)

Costos	Costos Aprobados 2015	Ejecución de Enero a Octubre 2015	% Avance	Ejecución Enero a Diciembre 2015	% Avance
Costos Directos	14,200,838.27	15,695,516.74	110.53%	17,866,642.49	125.81%
Mano de Obra Directa	1,311,055.20	1,092,546.00	83.33%	1,311,055.20	100.00%
Materiales	995,986.28	912,987.43	91.67%	1,078,985.14	108.33%
Depreciación	4,934.50	4,112.08	83.33%	4,934.50	100.00%
Otros Costos	11,888,862.29	13,685,871.23	115.12%	15,471,667.65	130.14%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	320,934.12	270,972.92	84.43%	323,963.55	100.94%
Mano de Obra Indirecta	282,444.96	235,370.80	83.33%	282,444.96	100.00%
Materiales	36,780.48	33,893.44	92.15%	39,667.52	107.85%
Útiles de Oficina	1,708.68	1,708.68	100.00%	1,851.07	108.33%
Costos Fijos	17,184.63	11,524.37	67.06%	18,167.71	105.72%
Total	14,538,957.02	15,978,014.03	109.90%	18,208,773.75	125.24%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Octubre el 109.90% en la ejecución de los gastos del servicio de Parques y Jardines, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 125.24% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 278 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 2420-MML, cabe precisar que el exceso en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de La Molina.

Cuadro N° 5
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2015
 (En Nuevos Soles)

Costos	Costos Aprobados 2015	Ejecución de Enero a Octubre 2015	% Avance	Ejecución Enero a Diciembre 2015	% Avance
Costos Directos	9,967,856.99	9,250,514.61	92.80%	11,040,209.44	110.76%
Mano de Obra Directa	8,259,309.60	6,882,758.00	83.33%	8,259,309.60	100.00%
Materiales	1,444,443.90	1,475,465.38	102.15%	1,710,150.38	118.40%
Depreciación	47,483.81	39,569.85	83.33%	47,483.81	100.00%
Otros Costos	216,619.68	852,721.38	393.65%	1,023,265.65	472.38%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	611,709.60	512,427.54	83.77%	614,110.42	100.39%
Mano de Obra Indirecta	588,762.66	490,635.55	83.33%	588,762.66	100.00%
Materiales	11,286.36	11,286.36	100.00%	12,898.70	114.29%
Útiles de Oficina	9,461.72	8,673.24	91.67%	10,250.20	108.33%
Depreciación	2,198.86	1,832.39	83.33%	2,198.86	100.00%
Costos Fijos	136,334.58	122,252.88	89.67%	141,761.14	103.98%
Total	10,715,901.17	9,885,195.03	92.25%	11,796,081.00	110.08%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Octubre el 92.25% en la ejecución de los gastos del servicio de Serenazgo, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 110.08% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 278 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 2420-MML, es oportuno decir que el exceso en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de La Molina.

Aprobación de los costos del ejercicio 2016

Atendiendo a que los costos del año 2015 resultan siendo los que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2016, la Municipalidad Distrital de La Molina ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 278, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2024-MML, publicada el 13 de diciembre de 2014 en el diario Oficial el Peruano.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recojo de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2016 conforme al detalle que se presenta a continuación:

Cuadro N° 6
COSTOS TOTAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 2016
(En Nuevos Soles)

ARBITRIOS MUNICIPALES	Costos aprobados 2015	Var. % IPC (Ene-Nov 2015)	Costo proyectado 2016	Variación
Barrido de Calles	6,005,221.27	3.93%	6,241,226.46	236,005.19
Recolección de Residuos Sólidos	9,264,561.54	3.93%	9,628,658.80	364,097.26
Parques y Jardines	14,538,957.02	3.93%	15,110,338.03	571,381.01
Serenazgo	10,715,901.17	3.93%	11,137,036.08	421,134.91
Total	40,524,641.00		42,117,259.37	1,592,618.37

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2015, se incrementa para el ejercicio 2016 en 3.93% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero-noviembre 2015.

Por su parte, las tasas correspondientes al ejercicio 2015 se reajustan para el ejercicio 2016 empleando el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, tal y como se aprecia del Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, forma parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo III, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2015.

En conclusión, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2016, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N° 278, la misma que fue ratificada por Acuerdo de Consejo N° 2024-MML, y actualizadas a través del Índice de Predios al Consumidor de Lima Metropolitana.

Dichas tasas se incrementarán en consecuencia en 3.93%, porcentaje que corresponde a la inflación del periodo Enero – Noviembre 2015, de acuerdo el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, luego de efectuado el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2015.

ANEXO II
CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2016

Las tasas por arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2016 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N° 278, reajustadas por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana acumulado al mes de Noviembre del presente ejercicio, el cual alcanza el 3.93% de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 440-2015-INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1. Cantidad de contribuyentes y predios

La prestación de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo se realiza considerando un total de 46,059 predios, siendo diferenciada la afectación / exoneración para cada arbitrio según la normatividad vigente.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de predios y contribuyentes afectos e inafectos por tipo de arbitrios:

Cuadro N° 7
Información de Contribuyentes y Predios por tipo de Arbitrio

ARBITRIO	CONTRIBUYENTES					PREDIOS				
	Inafectos*	Afectos			Total de Contribuyentes	Inafectos*	Afectos			Total de Predios
		Afectos	Exonerados	Total			Afectos	Exonerados	Total	
BARRIDO DE CALLES	355	42,509	30	42,539	42,894	559	45,925	36	45,961	46,520
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	4,349	39,143	30	39,173	43,522	4,650	41,834	36	41,870	46,520
PARQUES Y JARDINES	4,349	39,143	30	39,173	43,522	4,650	41,834	36	41,870	46,520
SERENAZGO	244	42,517	30	42,547	42,791	461	46,023	36	46,059	46,520

2. Determinación de las tasas 2016

2.1 Tasas de Recolección de Residuos Sólidos

Las tasas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2016 son las siguientes:

2.1.1 Uso Casa Habitación

Cuadro N° 8

TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016 PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN (En Nuevos Soles por m²)

Zona	Uso del predio	Tasa Anual 2015	Tasa Mensual 2015	Var. % IPC(Ene-Nov 2015)	Tasa Anual 2016	Tasa Mensual 2016
1	Casa Habitación - I	0.4832	0.0402	3.93%	0.5021	0.0418
2	Casa Habitación - II	0.7018	0.0584	3.93%	0.7293	0.0607
3	Casa Habitación - III	0.4730	0.0394	3.93%	0.4915	0.0409
4	Casa Habitación - IV	0.3679	0.0306	3.93%	0.3823	0.0318

Las zonas de servicio, se detallan en los siguientes cuadros:

Zona 1

N°	URBANIZACIÓN	ZONA
1	ALAMEDA DE LA PLANICIE	1
2	ALAMEDA DE LA PLANICIE - PARCELA B	1
3	ASOC EDUCACIONAL ANTONIO RAYMONDI	1
4	ASOC. CIVIL RINCONADA COUNTRY CLUB	1
5	ASOC. DE VIVIENDA VIENTO NUEVO	1
6	CAMACHO	1
7	CAMINO REAL	1
8	CAMPO VERDE	1
9	CLUB CAMPESTRE EL HARAS	1
10	CLUB CAMPESTRE LA LAGUNA DE LA MOLINA	1

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
11	CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DE LA MOLINA I ETAPA	1
12	CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DE LA MOLINA II ETAPA	1
13	CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DE LA MOLINA III ETAPA	1
14	COLEGIO REYNA DE LOS ANGELES	1
15	CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLANICIE	1
16	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BOSQUES DE LA PLANICIE	1
17	EL MIRADOR	1
18	EL RINCON DE LA PLANICIE - PARCELA A	1
19	EL RINCON DE LA PLANICIE - PARCELA E	1
20	EL RINCON DE LA PLANICIE - PARCELA F	1
21	EL RINCON DE LA PLANICIE-PARCELA C	1
22	EL SAUCE DE LA RINCONADA	1
23	FAR WEST VILLAS	1
24	HABILITACION LOTE C SEC1 (EX. UR PORTADA DE LA PLANICIE)	1
25	HABILITACION LOTE C SECTOR 1	1
26	HABILITACION LOTES A y B	1
27	ISLA DEL SOL (M4,M5,M6,M7)	1
28	LA ESTANCIA	1
29	LA ESTANCIA OESTE	1
30	LA FONTANA	1
31	LA PLANICIE	1
32	LA PLANICIE ZONA ESTE	1
33	LA PORTADA DE LA PLANICIE	1
34	LA PRADERA	1
35	LADERA OESTE SEC 15 LOS CIRIOS LOMAS DEL CERRO CENTINELA	1
36	LOS CONDES DE LA PORTADA I ETAPA	1
37	LOS PORTALES	1
38	LOTE 26 DE LA PLANICIE+TERRENO DE 16,501.00m2(EL SAUZALITO)	1
39	LOTIZACION RINCONADA DE ATE	1
40	PARCELA C	1
41	PARCELA D	1
42	PARCELA E	1
43	PARCELACION SEMIRUSTICA LA PLANICIE	1
44	PARTE DE FALDAS DE LOS CERROS DEL FUNDO RINCONADA ATE PAMPA	1
45	RINCONADA ALTA I ETAPA	1

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
46	RINCONADA ALTA II ETAPA	1
47	RINCONADA BAJA	1
48	RINCONADA DE ATE BAJO	1
49	RINCONADA DEL LAGO I ETAPA	1
50	RINCONADA DEL LAGO I ETAPA	1
51	RINCONADA DEL LAGO II ETAPA	1
52	SANTA MAGDALENA SOFIA	1
53	SIN DENOMINACION (COLINDANTE A URB. LA PLANICIE ZONA ESTE)	1
54	SIN DENOMINACION (FORMO PARTE LT4 PARSEMIRU RINCO. LAGO 1 ET	1
55	SIN DENOMINACIÓN SUB LOTE A-2 COLINDANTE A URB. LA PLANICIE	1
56	SUBLOTE 10B(TERRENO 13925.43M2	1
57	Terreno de 10,014.00 m2 (LAS TERRAZAS DE LA MOLINA)	1
58	TERRENO DE 17,840.00M2(CONTIG A URB.LA PLANICIE,CERCA CA.LA	1
59	Terreno de 4,631.12 colindante entre Parcela A y Alameda de	1
60	TERRENO DE 7,754.62 m2 COLIND. PARC. SEMIRUSTICA LA PLANICIE	1
61	TERRENO DE 71.938.00M2 COLINDANTE A URB. LA PRADERA	1
62	TERRENO DE 787.20 FRENTE A CALLE 13	1
63	TERRENO RUSTICO DE 2,460.40M2	1

Zona 2

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
1	AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO	2
2	COLEGIO STA. MARIA EUFRASIA	2
3	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA F.A.P	2
4	EL CORREGIDOR	2
5	EL MASTIL DE LA LAGUNA	2
6	EL PARQUE DE MONTERRICO	2
7	EL REFUGIO I - ETAPA	2
8	EL REMANSO DE LA MOLINA I ETAPA	2
9	EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA	2
10	EL SOL DE LA MOLINA I ETAPA	2
11	EL SOL DE LA MOLINA II ETAPA	2
12	EL SOL DE LA MOLINA III ETAPA	2
13	LA ENSENADA (EX LAS VIÑAS DE LA MOLINA)	2
14	LA MOLINA VIEJA I ETAPA	2
15	LA MOLINA VIEJA II ETAPA	2

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
16	LA RIVIERA DE MONTERRICO I ETAPA	2
17	LA RIVIERA DE MONTERRICO II ETAPA	2
18	LADERA DE LA RINCONADA	2
19	LAS ACACIAS DE MONTERRICO	2
20	LAS LADERAS DE MELGAREJO	2
21	LAS LAGUNAS DE LA MOLINA PARCELA 5	2
22	LAS LAGUNAS DE LA MOLINA (PARCELAS RUSTICAS 1 AL 6)	2
23	LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA 1ETAPA	2
24	LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA I ETAPA	2
25	LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA	2
26	LAS LOMAS LA MOLINA VIEJA II ETAPA	2
27	LOS CACTUS	2
28	LOS MOLINOS (EX. PROYECTO LA FONTANA)	2
29	PARCELA 2	2
30	PARCELA 3	2
31	PARCELA 4	2
32	RES. MONTERRICO AMPLIACION SUR	2
33	RESIDENCIAL INGENIEROS LA MOLINA	2
34	RESIDENCIAL MONTERRICO	2
35	SAN CESAR I ETAPA	2
36	SAN CESAR II ETAPA	2
37	SAN REMO	2
38	SANTA FELICIA I ETAPA	2
39	SANTA FELICIA II ETAPA	2
40	SANTA RAQUEL	2
41	SANTA RAQUEL 1ERA ET. SECTOR B	2
42	SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR A - I ETAPA	2
43	SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR B - I ETAPA	2
44	SECCION N LOTE1 (EXP. 07636-1-2010)	2
45	SIRIUS I ETAPA	2
46	SIRIUS II ETAPA	2
47	SIRIUS III ETAPA	2
48	SOTAVENTO	2
49	TERRENO DE 11,947.59 M2 SUBLOTE 10-C	2

Zona 3

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
1	ASOC DE VIV LOS ROBLES DE LA MOLINA	3
2	ASOC DE VIV. EL CASCAJAL	3
3	ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOLINA	3
4	COOP. DE VIVI. DE LOS TRABAJADORES DE LA SBS	3
5	COVIMA	3
6	FALDA DEL CERRO SAN FRANCISCO (MZ-A)	3
7	LA CAPILLA (VEMTRACOM)	3
8	LA CAPILLA (VENTRACON)	3
9	LA MOLINA REAL	3
10	LADERAS DE LA MOLINA	3
11	LAS COLINAS DE LA MOLINA (EX. ASOC VIV. CABO JUAN LINARES)	3
12	LAS LOMAS DEL CERRO SAN FRANCISCO - PARCELA B	3
13	LAS PRADERAS DE LA MOLINA	3
14	LOS MOLINOS DEL CORREGIDOR(EX FUNDO LA MOLINA - SECTOR 39)	3
15	PABLO BONER	3
16	PABLO CANEPA	3
17	PARCELA "J" PAMPA DEL ARENAL	3
18	PORTADA DEL SOL (HOSPI)	3
19	PORTADA DEL SOL DE LA MOLINA I ETAPA (AEMG)	3
20	PORTADA DEL SOL II ETAPA (AEMG)	3
21	PORTADA DEL SOL III ETAPA (AEMG)	3
22	PORTADA DEL SOL-AEMG	3
23	SANTA PATRICIA I ETAPA	3
24	SANTA PATRICIA II ETAPA	3
25	SANTA PATRICIA III ETAPA	3
26	TERRENO DE 47.432.00 M2 COLINDANTE A URB. LAS PRADERAS DE LM	3
27	Terreno de 5,800 M2 (El Descanso de La Molina)	3
28	VALLE DE LA MOLINA (ASPOVILM)	3

Zona 4

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
1	AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO LA MOLINA	4
2	AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA	4

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
3	AA.HH. LAS HORMIGAS	4
4	AA.HH. LOS PINOS DE LA MOLINA	4
5	AA.HH. MATAZANGO	4
6	AA.HH. VIÑA ALTA - LA MOLINA	4
7	APROVISA	4
8	ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES	4
9	ASOC DE VIV SAN FRANCISCO	4
10	ASOC DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE LA MOLINA	4
11	ASOC DE VIV. LOS ARBOLITOS	4
12	ASOC DE VIVIENDA LOS SAUCES DE LA MOLINA	4
13	ASOC. DE VIV. LOS ARBOLITOS	4
14	ASOC. DE VIV. LOS HUERTOS DE LA MOLINA	4
15	ASOC. DE VIVIENDA II DE MARZO	4
16	ASOC. DE VIVIENDA ROARDI	4
17	ASOC. VIV. MORADORES SANTISIMA CRUZ	4
18	ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA	4
19	ASOCIACION VECINAL PIEDRA VIVA	4
20	CENTRO DE ESPARCIMIENTO (MINISTERIO DE AGRICULTURA)	4
21	COOP VIVIENDA CONSTRUCTORES LTDA	4
22	EL SOL	4
23	INST. NAC. INVESTIG. AGRARIA (INIA)	4
24	LOS GIRASOLES DE LA MOLINA (EX-SITRAMUN)	4
25	MUSA I ETAPA	4
26	MUSA II ETAPA	4
27	MUSA III ETAPA	4
28	MUSA IV ETAPA	4
29	MUSA V ETAPA	4
30	MZ D1-LADERA DE LA RINCONADA PLANICIE DE PAMPA GRANDE	4
31	PARCELA A	4
32	PARCELACION RUSTICA SOL, MZ B1	4
33	PROYECTO LA HACIENDA-LOS PORTALES	4
34	TERRENO DE 22,100.00 M2 (PARCELAS A, B Y C)	4
35	TERRENO DE 3, 730,000 M2 COLINDANTE ASOC. VIV. LOS HUERTOS	4

Nº	URBANIZACIÓN	ZONA
36	TERRENO DE 76,525m2.(INCOMAC)LOTE 5B CON 44,733 INM.LINDERO	4
37	TERRENO DE 9.651.37M2 (COLIND. AL MINICOMPLEJO DEPORTIVO)	4
38	UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA - U.N.A.L.M.	4

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = AC \times TM2AC \times [1 + (NHAB - 4) \times 0.25]$$

Donde:

AC : Área construida del predio (metros cuadrados)

TM2AC : Tasa por metro cuadrado de área construida por zona

NHAB : Número de habitantes del predio

2.1.2 Uso distinto a Casa Habitación

Cuadro Nº 9

TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2016

PREDIOS DE USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN

(En Nuevos Soles por m²)

Categ.	Uso del predio	Tasa Anual 2015	Tasa Mensual 2015	Var. % IPC(Ene-Nov 2015)	Tasa Anual 2016	Tasa Mensual 2016
A	Agencia de Empleo, Cambio, Turismo, Transporte, Almacén, Botica, Oficinas, Consultorios, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado, Similares	4.0028	0.3335	3.93%	4.1601	0.3466
B	Agencia Bancaria, Academia Deportiva y de Baile, Gimnasio, Salones de Belleza, Fuente de Soda	4.8789	0.4065	3.93%	5.0706	0.4225
C	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Bazar, Librería, Boutique, Joyería, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	7.0851	0.5904	3.93%	7.3635	0.6136
D	Estación de Servicios, Servicios de Hospedaje, Restaurantes, Discotecas, Centro de Convenciones, Clínicas, Similares	4.9010	0.4084	3.93%	5.0936	0.4244
E	Club Social - Sede Institucional, Centro de Esparcimiento en Condominio	4.2395	0.3532	3.93%	4.4061	0.3671
F	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Delegación Policial, Otros Usos de Administración Pública en General)	0.2119	0.0176	3.93%	0.2202	0.0183
G	Servicios de Educación, Club Deportivo, Campestre	2.3955	0.1996	3.93%	2.4896	0.2074
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial, Campo Ferial	17.0793	1.4232	3.93%	17.7505	1.4792

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{Área construida (m}^2\text{)} \times \text{Tasa por m}^2 \text{ de área construida, según categoría}$$

2.2 Tasa de Barrido de Calles

Las tasas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2016 son las siguientes:

Cuadro N° 10**TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2016**

(En Nuevos Soles por metro lineal)

ZONAS	Frecuencia de barrido diaria	Tasa Anual 2015	Tasa Mensual 2015	Var. % IPC(Ene-Nov 2015)	Tasa Anual 2016	Tasa Mensual 2016
ZONA A	2	2.9522	0.2460	3.93%	3.0682	0.2556
ZONA B	30	44.2842	3.6903	3.93%	46.0245	3.8353
ZONA C	60	88.5684	7.3807	3.93%	92.0491	7.6707

Las zonas de servicio comprenden de acuerdo al siguiente cuadro:

ZONA	DESCRIPCIÓN	VIA
A	Con una frecuencia de barrido de calles quincenal (2 veces al mes)	Todas las calles y lugares del resto del distrito de La Molina, excepto las contempladas en las Zonas B y C.
B	Con una frecuencia de barrido de calles diaria (30 veces al mes)	AV.LOS CONSTRUCTORES
		AV.RAUL FERRERO
		AV.LOS INGENIEROS
		ALM.ALAMEDA DE LA PAZ (EX.AV .LAS PALMER
		AV.LOS FRESNOS
		AV.SEPARADORA INDUSTRIAL
		AV.LOS FRUTALES
		AV.LA MOLINA (EX.AV. LA UNIVERSIDAD)
		AV.JAVIER PRADO ESTE
		AV.LA MOLINA ESTE
		AV.RICARDO ELIAS APARICIO
		AV. MELGAREJO (EX. AV. HUAROCHIRI)
		ALM.MANUEL PRADO UGARTECHE
		AV.PORTADA DEL SOL
		AV.LAS PALMERAS
		AV.LA FONTANA (EX AV JUAN PASCAL PRINGLE
		AV.JAVIER PRADO
		CA.LA UNIVERSIDAD (EX. 13)
		AV.JAVIER PRADO ESTE (PROLOGACION)
		AV.LA ARBOLEDA
AV.7 (EX.CA.7)		
AV.LA MOLINA		
AV.LA FONTANA		
AV.LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR		

ZONA	DESCRIPCIÓN	VIA
B	Con una frecuencia de barrido de calles diaria (30 veces al mes)	CA.BELLO HORIZONTE
		JR.PRLG. LOS FRESNOS
		AV.PORTADA DEL SOL (PRLG.)
		AV.LOS FRESNOS(SITRAMUN)
		AV.LAS VIÑAS DE LA MOLINA
		JRPASEO DE LOS EUCALIPTOS
		AV. DE LOS CÓNDORES
		AV.CIRCUNVALACION DEL GOLF
C	Con una frecuencia de barrido de calles 2 veces por día (60 veces al mes)	AV. FLORA TRISTAN
		AV. JAVIER PRADO ESTE CDA. 50
		AV. LA MOLINA CDA. 9 Y 10
		CALLE LOS HIGOS (EX CALLE LOS NOGALES)
		AV. RICARDO ELÍAS APARICIO CDA. 7
		AV. RAUL FERRERO CDA. 1
		ALMDA. LAS RETAMAS
		AV. LA FONTANA ESQUINA CON CALLE LOS FORESTALES

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar BC = Metros Lineales de Frontis x Tasa de Barrido según zona

2.3 Tasa de Parques y Jardines

Las tasas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2016 son las siguientes:

Cuadro N° 11

TASAS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2016
(En Nuevos Soles por m²)

UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2015	Tasa Mensual 2015	Var. % IPC(Ene-Nov 2015)	Tasa Anual 2016	Tasa Mensual 2016
Frente a Parque	2.2916	0.1909	3.93%	2.3816	0.1984
Medianamente cerca a Parque hasta 2 manzanas catastrales	1.5982	0.1331	3.93%	1.6610	0.1384
Frente a Vía con área verde	1.4020	0.1168	3.93%	1.4570	0.1214
Otras ubicaciones	1.1573	0.0964	3.93%	1.2027	0.1002

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

Monto a Pagar = Área Construida (m2) x Tasa según ubicación del predio

2.4 Tasa de Serenazgo

Las tasas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2016 son las siguientes:

Cuadro Nº 12
TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO 2016 – MENSUAL
(En Nuevos Soles por predio)

Cód.	Uso del Predio	Tasa Mensual 2015				Var. % IPC(Ene- Nov 2015)	Tasa Mensual 2016			
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	Casa Habitación, Terrenos sin construir	13.35	16.54	13.51	15.92	3.93%	13.87	17.19	14.04	16.54
2	Comercios y Servicios menores *	12.67	21.77	11.18	11.46	3.93%	13.16	22.62	11.61	11.91
3	Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al Paso, Fuente de Soda, Dulcerías, Panaderías y Similares	39.00	39.27	32.24	38.86	3.93%	40.53	40.81	33.5	40.38
4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	20.46	21.41	14.38	20.72	3.93%	21.26	22.25	14.94	21.53
5	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en General	35.79	47.18	46.45	87.94	3.93%	37.19	49.03	48.27	91.39
6	Centros Educativos (Inicial, Primaria, Secundaria), Centro de Enseñanza, Academias Deportivas y afines	72.20	124.36	68.81	71.75	3.93%	75.03	129.24	71.51	74.56
7	Instituciones Públicas y Organismos Públicos Descentralizados	188.28	179.64	165.82	0.00	3.93%	195.67	186.69	172.33	0.00
8	Playa o Edificio de Estacionamiento	43.63	41.45	41.45	0.00	3.93%	45.34	43.07	43.07	0.00
9	Estación de Servicios y Grifos	97.42	96.73	82.91	103.64	3.93%	101.24	100.53	86.16	107.71
A	Centros de Hospedajes y similares	275.11	0.00	0.00	0.00	3.93%	285.92	0.00	0.00	0.00
B	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	120.22	124.36	103.64	124.36	3.93%	124.94	129.24	107.71	129.24
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	144.08	110.34	91.20	106.60	3.93%	149.74	114.67	94.78	110.78
D	Instituto Superior, Universidad, Centros Preuniversitarios, Institutos de Idiomas.	784.39	856.76	808.39	829.12	3.93%	815.21	890.43	840.15	861.7
E	Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurant Turísticos y similares	1,005.31	0.00	849.85	0.00	3.93%	1044.8	0.00	883.24	0.00
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al Público	576.50	606.29	711.66	580.38	3.93%	599.15	630.11	739.62	603.18
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición Compra Venta de Vehículos	700.77	0.00	746.21	0.00	3.93%	728.31	0.00	775.53	0.00
H	Club Deportivo, Centros de Esparcimiento Recreativos y similares	0.00	0.00	787.67	787.67	3.93%	0.00	0.00	818.62	818.62
I	Supermercados, Grandes Almacenes, Plazas Comerciales	1,669.56	1,720.44	1,710.07	0.00	3.93%	1735.2	1788.1	1777.3	0.00
J	Centros de Esparcimiento en Condominio, Club social	462.92	476.74	469.83	0.00	3.93%	481.11	495.47	488.29	0.00

Cuadro Nº 13
TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO 2016 - ANUAL
(En Nuevos Soles por predio)

Cód.	Uso del Predio	Tasa Anual 2015				Var. % IPC(Ene- Nov 2015)	Tasa Anual 2016			
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	Casa Habitación, Terrenos sin construir	160.25	198.55	162.13	191.06	3.93%	166.54	206.35	168.5	198.56

Cód.	Uso del Predio	Tasa Anual 2015				Var. % IPC(Ene- Nov 2015)	Tasa Anual 2016			
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
2	Comercios y Servicios menores *	152.15	261.32	134.27	137.53	3.93%	158.12	271.58	139.54	142.93
3	Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al Paso, Fuente de Soda, Dulcerías, Panaderías y Similares	468.02	471.29	386.92	466.38	3.93%	486.41	489.81	402.12	484.7
4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	245.58	257.02	172.65	248.73	3.93%	255.23	267.12	179.43	258.5
5	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en General	429.58	566.26	557.40	1,055.32	3.93%	446.46	588.51	579.3	1096.79
6	Centros Educativos (Inicial, Primaria, Secundaria), Centro de Enseñanza, Academias Deportivas y afines	866.50	1,492.43	825.81	861.01	3.93%	900.55	1551.08	858.26	894.84
7	Instituciones Públicas y Organismos Públicos Descentralizados	2,259.37	2,155.73	1,989.90	0.00	3.93%	2348.16	2240.45	2068.1	0.00
8	Playa o Edificio de Estacionamiento	523.65	497.47	497.47	0.00	3.93%	544.22	517.02	517.02	0.00
9	Estación de Servicios y Grifos	1,169.07	1,160.77	994.95	1,243.69	3.93%	1215.01	1206.38	1034.05	1292.56
A	Centros de Hospedajes y similares	3,301.43	0.00	0.00	0.00	3.93%	3431.17	0.00	0.00	0.00
B	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	1,442.68	1,492.43	1,243.69	1,492.43	3.93%	1499.37	1551.08	1292.56	1551.08
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	1,728.99	1,324.16	1,094.44	1,279.22	3.93%	1796.93	1376.19	1137.45	1329.49
D	Instituto Superior, Universidad, Centros Preuniversitarios, Institutos de Idiomas.	9,412.78	10,281.18	9,700.79	9,949.53	3.93%	9782.7	10685.23	10082.03	10340.54
E	Discooteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurant Turísticos y similares	12,063.81	0.00	10,198.27	0.00	3.93%	12537.91	0.00	10599.06	0.00
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al Público	6,918.03	7,275.59	8,540.02	6,964.67	3.93%	7189.9	7561.52	8875.64	7238.38
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición Compra Venta de Vehículos	8,409.27	0.00	8,954.58	0.00	3.93%	8739.75	0.00	9306.49	0.00
H	Club Deportivo, Centros de Esparcimiento Recreativos y similares	0.00	0.00	9,452.06	9,452.06	3.93%	0.00	0.00	9823.52	9823.52
I	Supermercados, Grandes Almacenes, Plazas Comerciales	20,034.75	20,645.29	20,520.92	0.00	3.93%	20822.11	21456.64	21327.39	0.00
J	Centros de Esparcimiento en Condominio, Club social	5,555.15	5,720.98	5,638.07	0.00	3.93%	5773.46	5945.81	5859.64	0.00

Las zonas de riesgo, se detallan en los siguientes cuadros:

Zona 1

URBANIZACIÓN	ZONA
AA.HH. LAS HORMIGAS	1
AA.HH. MATAZANGO	1

URBANIZACIÓN	ZONA
AMPLIACION RESIDENCIAL MONTERRICO	1
APROVISA	1
ASOC DE RESIDENTES DE LA ESTACION EXPERIMENTAL DE LA MOLINA	1
ASOC EDUCACIONAL ANTONIO RAYMONDI	1
CAMACHO	1
CAMINO REAL	1
CAMPO VERDE	1
CENTRO DE ESPARCIMIENTO (MINISTERIO DE AGRICULTURA)	1
COLEGIO STA. MARIA EUFRASIA	1
CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA F.A.P	1
COVIMA	1
EL PARQUE DE MONTERRICO	1
EL SOL	1
FAR WEST VILLAS	1
INST. NAC. INVESTIG. AGRARIA (INIA)	1
LA FONTANA	1
LA RIVIERA DE MONTERRICO I ETAPA	1
LA RIVIERA DE MONTERRICO II ETAPA	1
LAS ACACIAS DE MONTERRICO	1
LAS LADERAS DE MELGAREJO	1
LOS CACTUS	1
LOS MOLINOS (EX. PROYECTO LA FONTANA)	1
LOS MOLINOS DEL CORREGIDOR(EX FUNDO LA MOLINA - SECTOR 39)	1
PABLO BONER	1
PABLO CANEPA	1
PARCELACION RUSTICA SOL, MZ B1	1
RESIDENCIAL INGENIEROS LA MOLINA	1
RESIDENCIAL MONTERRICO	1
SAN CESAR I ETAPA	1

URBANIZACIÓN	ZONA
SAN CESAR II ETAPA	1
SANTA FELICIA I ETAPA	1
SANTA FELICIA II ETAPA	1
SANTA MAGDALENA SOFIA	1
SANTA PATRICIA I ETAPA	1
SANTA PATRICIA II ETAPA	1
SANTA PATRICIA III ETAPA	1
SANTA RAQUEL	1
SANTA RAQUEL 1ERA ET. SECTOR B	1
SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR A - I ETAPA	1
SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR B - I ETAPA	1
SANTA RAQUEL ZONA ESTE SECTOR B - I ETAPA	1
UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA - U.N.A.L.M.	1

Zona 2

URBANIZACIÓN	ZONA
AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA	2
AA.HH. LOS PINOS DE LA MOLINA	2
AA.HH. VIÑA ALTA - LA MOLINA	2
ASENTAMIENTO HUMANO HIJOS DE CONSTRUCTORES	2
ASOC DE VIV SAN FRANCISCO	2
ASOC DE VIV LOS ROBLES DE LA MOLINA	2
ASOC DE VIV. EL CASCAJAL	2
ASOC. DE VIVIENDA ROARDI	2
COOP VIVIENDA CONSTRUCTORES LTDA	2
COOP. DE VIVI. DE LOS TRABAJADORES DE LA SBS	2
EL CORREGIDOR	2
EL REMANSO DE LA MOLINA I ETAPA	2
EL REMANSO DE LA MOLINA II ETAPA	2
FALDA DEL CERRO SAN FRANCISCO (MZ-A)	2

URBANIZACIÓN	ZONA
ISLA DEL SOL (M4,M5,M6,M7)	2
LA CAPILLA (VEMTRACOM)	2
LA CAPILLA (VENTRACON)	2
LA ENSENADA (EX LAS VIÑAS DE LA MOLINA)	2
LA MOLINA VIEJA I ETAPA	2
LA MOLINA VIEJA II ETAPA	2
LADERA OESTE SEC 15 LOS CIRIOS LOMAS DEL CERRO CENTINELA	2
LAS COLINAS DE LA MOLINA (EX. ASOC VIV. CABO JUAN LINARES)	2
LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA 1ETAPA	2
LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA I ETAPA	2
LAS LOMAS DE LA MOLINA VIEJA II ETAPA	2
LAS LOMAS DEL CERRO SAN FRANCISCO - PARCELA B	2
LAS LOMAS LA MOLINA VIEJA II ETAPA	2
LAS PRADERAS DE LA MOLINA	2
LOS GIRASOLES DE LA MOLINA (EX-SITRAMUN)	2
PARCELA "J" PAMPA DEL ARENAL	2
PORTADA DEL SOL (HOSPI)	2
PORTADA DEL SOL DE LA MOLINA I ETAPA (AEMG)	2
PORTADA DEL SOL I ETAPA (AEMG)	2
PORTADA DEL SOL II ETAPA (AEMG)	2
PORTADA DEL SOL III ETAPA (AEMG)	2
PORTADA DEL SOL-AEMG	2
PROYECTO LA HACIENDA-LOS PORTALES	2
RES. MONTERRICO AMPLIACION SUR	2
SECCION N LOTE1 (EXP. 07636-1-2010)	2
SIRIUS I ETAPA	2
SIRIUS II ETAPA	2
SIRIUS III ETAPA	2
Terreno de 10,014.00 m2 (LAS TERRAZAS DE LA MOLINA)	2

URBANIZACIÓN	ZONA
TERRENO DE 47.432.00 M2 COLINDANTE A URB. LAS PRADERAS DE LM	2
VALLE DE LA MOLINA (ASPOVILM)	2

Zona 3

URBANIZACIÓN	ZONA
ALAMEDA DE LA PLANICIE	3
ALAMEDA DE LA PLANICIE - PARCELA B	3
ASOC. CIVIL RINCONADA COUNTRY CLUB	3
ASOC. VIV. MORADORES SANTISIMA CRUZ	3
CLUB CAMPESTRE EL HARAS	3
CLUB CAMPESTRE LA LAGUNA DE LA MOLINA	3
CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DE LA MOLINA I ETAPA	3
CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DE LA MOLINA II ETAPA	3
CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS DE LA MOLINA III ETAPA	3
COLEGIO REYNA DE LOS ANGELES	3
CONJUNTO RESIDENCIAL LA PLANICIE	3
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BOSQUES DE LA PLANICIE	3
EL MASTIL DE LA LAGUNA	3
EL MIRADOR	3
EL REFUGIO I - ETAPA	3
EL RINCON DE LA PLANICIE - PARCELA A	3
EL RINCON DE LA PLANICIE - PARCELA E	3
EL RINCON DE LA PLANICIE - PARCELA F	3
EL RINCON DE LA PLANICIE-PARCELA C	3
EL SAUCE DE LA RINCONADA	3
HABILITACION LOTE C SEC1(EX. UR PORTADA DE LA PLANICIE)	3
HABILITACION LOTE C SECTOR 1	3
HABILITACION LOTES A y B	3
LA ESTANCIA	3
LA ESTANCIA OESTE	3
LA PLANICIE	3
LA PLANICIE ZONA ESTE	3

URBANIZACIÓN	ZONA
LA PORTADA DE LA PLANICIE	3
LA PRADERA	3
LADERA DE LA RINCONADA	3
LAS LAGUNAS DE LA MOLINA PARCELA 5	3
LAS LAGUNAS DE LA MOLINA (PARCELAS RUSTICAS 1 AL 6)	3
LOS CONDES DE LA PORTADA I ETAPA	3
LOS PORTALES	3
LOTE 26 DE LA PLANICIE+TERRENO DE 16,501.00m2(EL SAUZALITO)	3
LOTIZACION RINCONADA DE ATE	3
PARCELA 2	3
PARCELA 3	3
PARCELA 4	3
PARCELA A	3
PARCELA C	3
PARCELA D	3
PARCELA E	3
PARCELACION SEMIRUSTICA LA PLANICIE	3
PARTE DE FALDAS DE LOS CERROS DEL FUNDO RINCONADA ATE PAMPA	3
RINCONADA ALTA I ETAPA	3
RINCONADA ALTA II ETAPA	3
RINCONADA BAJA	3
RINCONADA DE ATE BAJO	3
RINCONADA DEL LAGO I ETAPA	3
RINCONADA DEL LAGO I ETAPA	3
RINCONADA DEL LAGO II ETAPA	3
SIN DENOMINACION (COLINDANTE A URB. LA PLANICIE ZONA ESTE)	3
SIN DENOMINACION (FORMO PARTE LT4 PARSEMIRU RINCO. LAGO 1 ET	3
SIN DENOMINACIÓN SUB LOTE A-2 COLINDANTE A URB. LA PLANICIE	3
SUBLOTE 10B(TERRENO 13925.43M2	3
TERRENO DE 17,840.00M2(CONTIG A URB.LA PLANICIE,CERCA CA.LA	3
TERRENO DE 22,100.00 M2 (PARCELAS A, B Y C)	3



URBANIZACIÓN	ZONA
Terreno de 4,631.12 colindante entre Parcela A y Alameda de	3
TERRENO DE 7,754.62 m2 COLIND. PARC. SEMIRUSTICA LA PLANICIE	3
TERRENO DE 71.938.00M2 COLINDANTE A URB. LA PRADERA	3
TERRENO DE 787.20 FRENTE A CALLE 13	3
TERRENO RUSTICO DE 2,460.40M2	3

Zona 4

URBANIZACIÓN	ZONA
AA.HH ESPALDA MINI COMPLEJO LA MOLINA	4
ASOC DE VIV. LOS ARBOLITOS	4
ASOC DE VIVIENDA LOS SAUCES DE LA MOLINA	4
ASOC. DE VIV. LOS ARBOLITOS	4
ASOC. DE VIV. LOS HUERTOS DE LA MOLINA	4
ASOC. DE VIVIENDA II DE MARZO	4
ASOC. DE VIVIENDA VIENTO NUEVO	4
ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA MOLINA	4
ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA	4
ASOCIACION VECINAL PIEDRA VIVA	4
EL SOL DE LA MOLINA I ETAPA	4
EL SOL DE LA MOLINA II ETAPA	4
EL SOL DE LA MOLINA III ETAPA	4
LA MOLINA REAL	4
LADERAS DE LA MOLINA	4
MUSA I ETAPA	4
MUSA II ETAPA	4
MUSA III ETAPA	4
MUSA IV ETAPA	4
MUSA V ETAPA	4
MZ D1-LADERA DE LA RINCONADA PLANICIE DE PAMPA GRANDE	4
SAN REMO	4
SOTAVENTO	4

URBANIZACIÓN	ZONA
TERRENO DE 11,947.59 M2 SUBLOTE 10-C	4
TERRENO DE 3, 730,000 M2 COLINDANTE ASOC. VIV. LOS HUERTOS	4
Terreno de 5,800 M2 (El Descanso de La Molina)	4
TERRENO DE 76,525m2.(INCOMAC)LOTE 5B CON 44,733 INM.LINDERO	4
TERRENO DE 9.651.37M2 (COLIND. AL MINICOMPLEJO DEPORTIVO)	4

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasa según uso y Zona de riesgo del predio

ANEXO III ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

1. Estimación de ingresos para Recolección de Residuos Sólidos

Cuadro N° 14
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Recolección de Residuos Sólidos

Cat.	Grupo de Usos	Cantidad de Predios	Área Construida	Tasa Mensual	Tasa Anual	Ingreso Estimado		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura total
						Ingreso Bruto Anual	Monto Exonerado			
			[A]	[B]	[C]	[D = A x C]				
1	Casa Habitación - I	5,119	1,882,654.20	0.0418	0.5021	945,280.67	0.00	945,280.67	945,517.77	99.39%
2	Casa Habitación - II	15,574	3,134,076.14	0.0607	0.7293	2,285,681.73	1,981.81	2,283,699.91	2,286,124.19	
3	Casa Habitación - III	13,760	2,274,212.81	0.0409	0.4915	1,117,775.60	440.16	1,117,335.43	1,117,995.64	
4	Casa Habitación - IV	3,225	479,650.89	0.0318	0.3823	183,370.54	0.00	183,370.54	183,420.97	
A	Agencia de Empleo, Cambio, Turismo, Transporte, Almacén, Botica, Oficinas, Consultorios, Playa o Edificio de Estacionamiento, Puesto o Stand en Galería o Mercado.	2,330	226,920.23	0.3466	4.1601	944,010.85	0.00	944,010.85	944,035.24	
B	Agencia Bancaria, Academia Deportiva y de Baile, Gimnasio, Salones de Belleza, Fuente de Soda	532	52,681.53	0.4225	5.0706	267,126.97	0.00	267,126.97	267,129.66	
C	Bodega, Minimarket, Abarrotes, Bazar, Librería, Boutique, Joyería, Venta de Carnes y Vegetales, Panadería, Pastelería	760	81,845.39	0.6136	7.3635	602,668.53	0.00	602,668.53	602,678.24	

Cat.	Grupo de Usos	Cantidad de Predios	Área Construida	Tasa Mensual	Tasa Anual	Ingreso Estimado		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura total
						Ingreso Bruto Anual	Monto Exonerado			
						[A]	[B]			
D	Estacion de Servicios, Servicios de Hospedaje, Restaurantes, Discotecas, Centro de Convenciones, Clínicas, Similares	311	131,493.67	0.4244	5.0936	669,776.16	0.00	669,776.16	669,788.25	99.39%
E	Club Social - Sede Institucional, Centro de Esparcimiento en Condominio	9	4,543.81	0.3671	4.4061	20,020.48	0.00	20,020.48	20,020.86	
F	Instituciones Públicas (Sede Entidad Pública, Delegación Policial, Otros Usos de Administración Pública en General)	17	56,946.52	0.0183	0.2202	12,539.62	428.73	12,110.89	12,541.38	
G	Servicios de Educación, Club Deportivo, Campestre	201	560,445.11	0.2074	2.4896	1,395,284.15	55,021.38	1,340,262.77	1,395,336.79	
H	Supermercados, Mercado, Galería Comercial, Campo Ferial	32	66,705.95	1.4792	17.7505	1,184,063.97	0.00	1,184,063.97	1,184,069.81	
TOTAL		41,870	8,952,176.25			9,627,599.25	57,872.09	9,569,727.17	9,628,658.80	

2. Estimación de ingresos para Barrido de Calles

Cuadro Nº 15
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Barrido de Calles

Zona de Servicio	Frecuencia de barrido diaria	Tasa Anual	Metros Lineales de Servicio	Ingreso Estimado		Ingreso Real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
				Ingreso Total	Monto Exonerado			
				A	B			
A	2	3.0682	449,378.68	1,378,783.67	4,115.01	1,374,668.66	1,378,832.19	99.78%
B	30	46.0245	96,916.22	4,460,520.57	9,280.84	4,451,239.73	4,460,532.15	
C	60	92.0491	4,365.73	401,861.52	0.00	401,861.52	401,862.12	
TOTAL			550,660.63	6,241,165.75	13,395.85	6,227,769.90	6,241,226.46	

3. Estimación de ingresos para Parques y Jardines

Cuadro Nº 16
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Parques y Jardines

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios	Tasa anual por predio (S/. x m ²)	Capacidad Habitable (m ²)	Ingreso Estimado		Ingreso Real Estimado	Costo según ubicación	Cobertura Total
				Ingreso Total	Monto Exonerado			
				A	B			
Frente a Parque	6,576	2.3816	1,297,393.94	3,089,873.41	6,862.38	3,083,011.03	3,089,984.22	99.72%
Medianamente cerca a Parque hasta 2 manzanas catastrales	27,754	1.6610	5,831,861.79	9,686,722.43	11,816.52	9,674,905.91	9,687,108.69	
Frente a Vía con área verde	2,157	1.4570	552,502.07	804,995.52	6,295.30	798,700.21	805,090.89	
Otras ubicaciones	5,383	1.2027	1,270,418.45	1,527,932.27	16,049.08	1,511,883.19	1,528,154.23	
TOTAL			8,952,176.25	15,109,523.63	41,023.29	15,068,500.34	15,110,338.03	

4. Estimación de ingresos anuales para Serenazgo

Cuadro Nº 17
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Serenazgo – Zona 1

Cód.	Uso del Predio	Acciones realizadas	Costo Anual por Predio	Nro. de Predios	INGRESO ESTIMADO		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
					Ingreso Estimado	Monto Exonerado			
					[1]	[2]			
1	Casa Habitación, Terrenos sin construir	10,891	166.54	16,904	2,815,192.16	1,498.86	2,813,693.30	2,815,474.57	99.77%
2	Comercio en puestos o similares	616	158.12	1,007	159,226.84		159,226.84	159,244.54	
3	Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al Paso, Fuente de Soda, Dulcerías, Panaderías, Similares	143	486.41	76	36,967.16		36,967.16	36,967.48	
4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	312	255.23	316	80,652.68		80,652.68	80,656.33	
5	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en General	1,487	446.46	861	384,402.06		384,402.06	384,410.13	
6	Centros Educativos (Inicial, Primaria, Secundaria), Centro de Enseñanza, Academias Deportivas y afines	425	900.55	122	109,867.10	6,303.85	103,563.25	109,868.39	
7	Instituciones Públicas y Organismos Públicos Descentralizados	109	2,348.16	12	28,177.92	2,348.16	25,829.76	28,178.01	
8	Playa o Edificio de Estacionamiento	40	544.22	19	10,340.18		10,340.18	10,340.55	
9	Estación de Servicios y Grifos	47	1,215.01	10	12,150.10		12,150.10	12,150.15	
A	Centros de Hospedajes y similares	146	3,431.17	11	37,742.87		37,742.87	37,743.02	

Cód.	Uso del Predio	Acciones realizadas	Costo Anual por Predio	Nro. de Predios	INGRESO ESTIMADO		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
					Ingreso Estimado	Monto Exonerado			
					[1]	[2]			
B	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	29	1,499.37	5	7,496.85		7,496.85	7,496.90	99.77%
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	994	1,796.93	143	256,960.99		256,960.99	256,962.78	
D	Instituto Superior, Universidad, Centros Preuniversitarios, Institutos de Idiomas	719	9,782.70	19	185,871.30		185,871.30	185,871.47	
E	Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurant Turísticos y similares	97	12,537.91	2	25,075.82		25,075.82	25,075.84	
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al Público	445	7,189.90	16	115,038.40		115,038.40	115,038.67	
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición Compra Venta de Vehículos	879	8,739.75	26	227,233.50		227,233.50	227,233.69	
H	Club Deportivo, Centros de Esparcimiento Recreativos y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
I	Supermercados, Grandes Almacenes, Plazas Comerciales	886	20,822.11	11	229,043.21		229,043.21	229,043.29	
J	Centros de Esparcimiento en Condominio, Club social	67	5,773.46	3	17,320.38		17,320.38	17,320.45	
	TOTAL	18,332		19,563	4,738,759.52	10,150.87	4,728,608.65	4,739,076.26	

Cuadro N° 18
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Serenazgo – Zona 2

Cód.	Uso del Predio	Acciones realizadas	Costo Anual por Predio	Nro. de Predios	INGRESO ESTIMADO		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
					Ingreso Estimado	Monto Exonerado			
					[1]	[2]			
1	Casa Habitación, Terrenos sin construir	12,571	206.35	15,748	3,249,599.80	2,476.20	3,247,123.60	3,249,777.87	99.85%
2	Comercio en puestos o similares	270	271.58	257	69,796.06		69,796.06	69,798.74	
3	Cafeterías, Jugueterías, Sandwichería, Comidas al Paso, Fuente de Soda, Dulcerías, Panaderías, Similares	36	489.81	19	9,306.39		9,306.39	9,306.49	
4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	62	267.12	60	16,027.20		16,027.20	16,027.85	

Cód.	Uso del Predio	Acciones realizadas	Costo Anual por Predio	Nro. de Predios	INGRESO ESTIMADO		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
					Ingreso Estimado	Monto Exonerado			
					[1]	[2]			
5	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en General	815	588.51	358	210,686.58		210,686.58	210,688.80	99.85%
6	Centros Educativos (Inicial, Primaria, Secundaria), Centro de Enseñanza, Academias Deportivas y afines	312	1,551.08	52	80,656.16	3,102.16	77,554.00	80,656.33	
7	Instituciones Públicas y Organismos Públicos Descentralizados	26	2,240.45	3	6,721.35		6,721.35	6,721.36	
8	Playa o Edificio de Estacionamiento	2	517.02	1	517.02		517.02	517.03	
9	Estación de Servicios y Grifos	14	1,206.38	3	3,619.14		3,619.14	3,619.19	
A	Centros de Hospedajes y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
B	Hospitales, Clínicas y Policlinicos	36	1,551.08	6	9,306.48		9,306.48	9,306.49	
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	181	1,376.19	34	46,790.46		46,790.46	46,791.01	
D	Instituto Superior, Universidad, Centros Preuniversitarios, Institutos de Idiomas	124	10,685.23	3	32,055.69		32,055.69	32,055.72	
E	Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurant Turísticos y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al Público	234	7,561.52	8	60,492.16		60,492.16	60,492.24	
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición Compra Venta de Vehículos	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
H	Club Deportivo, Centros de Esparcimiento Recreativos y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
I	Supermercados, Grandes Almacenes, Plazas Comerciales	332	21,456.64	4	85,826.56		85,826.56	85,826.60	
J	Centros de Esparcimiento en Condominio, Club social	46	5,945.81	2	11,891.62		11,891.62	11,891.63	
	TOTAL	15,061		16,558	3,893,292.67	5,578.36	3,887,714.31	3,893,477.35	

CUADRO N° 19
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Serenazgo – Zona 3

Cód.	Uso del Predio	Acciones realizadas	Costo Anual por Predio	Nro. de Predios	INGRESO ESTIMADO		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
					Ingreso Estimado	Monto Exonerado			
					[1]	[2]			
1	Casa Habitación, Terrenos sin construir	3,104	168.50	4,762	802,397.00	168.50	802,228.50	802,427.05	99.78%
2	Comercio en puestos o similares	61	139.54	113	15,768.02		15,768.02	15,769.35	
3	Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al Paso, Fuente de Soda, Dulcerías, Panaderías, Similares	14	402.12	9	3,619.08		3,619.08	3,619.19	
4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	59	179.43	85	15,251.55		15,251.55	15,252.31	
5	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en General	493	579.30	220	127,446.00		127,446.00	127,447.34	
6	Centros Educativos (Inicial, Primaria, Secundaria), Centro de Enseñanza, Academias Deportivas y afines	83	858.26	25	21,456.50	858.26	20,598.24	21,456.64	
7	Instituciones Públicas y Organismos Públicos Descentralizados	32	2,068.10	4	8,272.40	2,068.10	6,204.30	8,272.44	
8	Playa o Edificio de Estacionamiento	2	517.02	1	517.02		517.02	517.03	
9	Estación de Servicios y Grifos	4	1,034.05	1	1,034.05		1,034.05	1,034.05	
A	Centros de Hospedajes y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
B	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	5	1,292.56	1	1,292.56		1,292.56	1,292.56	
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	44	1,137.45	10	11,374.50		11,374.50	11,374.60	
D	Instituto Superior, Universidad, Centros Preuniversitarios, Institutos de Idiomas	39	10,082.03	1	10,082.03		10,082.03	10,082.04	
E	Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurant Turísticos y similares	82	10,599.06	2	21,198.12		21,198.12	21,198.13	
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al Público	721	8,875.64	21	186,388.44		186,388.44	186,388.49	
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición Compra Venta de Vehiculos	36	9,306.49	1	9,306.49		9,306.49	9,306.49	
H	Club Deportivo, Centros de Esparcimiento Recreativos y similares	228	9,823.52	6	58,941.12		58,941.12	58,941.16	
I	Supermercados, Grandes Almacenes, Plazas Comerciales	495	21,327.39	6	127,964.34		127,964.34	127,964.36	
J	Centros de Esparcimiento en Condominio, Club social	68	5,859.64	3	17,578.92		17,578.92	17,578.93	
	TOTAL	5,570		5,271	1,439,888.14	3,094.86	1,436,793.28	1,439,922.16	

Cuadro N° 20
Estimación de ingresos anuales con exonerados para Serenazgo – Zona 4

Cód.	Uso del Predio	Acciones realizadas	Costo Anual por Predio	Nro. de Predios	INGRESO ESTIMADO		Ingreso real Estimado	Costo del Servicio	Cobertura Total
					Ingreso Estimado	Monto Exonerado			
					[1]	[2]			
1	Casa Habitación, Terrenos sin construir	3,409	198.56	4,438	881,209.28		881,209.28	881,273.79	99.82%
2	Comercio en puestos o similares	47	142.93	85	12,149.05		12,149.05	12,150.15	
3	Cafeterías, Juguerías, Sandwichería, Comidas al Paso, Fuente de Soda, Dulcerías, Panaderías, Similares	15	484.70	8	3,877.60		3,877.60	3,877.71	
4	Oficinas Administrativas, Consultorios y Oficinas Profesionales	7	258.50	7	1,809.50		1,809.50	1,809.59	
5	Actividades Industriales, Comerciales y Servicios en General	437	1,096.79	103	112,969.37		112,969.37	112,970.55	
6	Centros Educativos (Inicial, Primaria, Secundaria), Centro de Enseñanza, Academias Deportivas y afines	45	894.84	13	11,632.92	1,789.68	9,843.24	11,633.36	
7	Instituciones Públicas y Organismos Públicos Descentralizados	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
8	Playa o Edificio de Estacionamiento	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
9	Estación de Servicios y Grifos	10	1,292.56	2	2,585.12		2,585.12	2,585.13	
A	Centros de Hospedajes y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
B	Hospitales, Clínicas y Policlínicos	6	1,551.08	1	1,551.08		1,551.08	1,551.08	
C	Pollerías, Cevicherías, Chifas, Restaurant y similares	36	1,329.49	7	9,306.43		9,306.43	9,306.49	
D	Instituto Superior, Universidad, Centros Preuniversitarios, Institutos de Idiomas	40	10,340.54	1	10,340.54		10,340.54	10,340.55	
E	Discoteca, Peña, Karaoke, Cines, Pubs, Casinos, Tragamonedas, Centro de convenciones, Restaurant Turísticos y similares	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
F	Agencias Financieras, Bancarias, Seguros, Centros de atención al Público	28	7,238.38	1	7,238.38		7,238.38	7,238.39	
G	Sede Administrativa Financiera, Laboratorios, Exhibición Compra Venta de Vehículos	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
H	Club Deportivo, Centros de Esparcimiento Recreativos y similares	38	9,823.52	1	9,823.52		9,823.52	9,823.52	
I	Supermercados, Grandes Almacenes, Plazas Comerciales	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
J	Centros de Esparcimiento en Condominio, Club social	0	0.00	0	0.00		0.00	0.00	
	TOTAL	4,118		4,667	1,064,492.79	1,789.68	1,062,703.11	1,064,560.31	